



Documentos  
Bach. Econ. Juan Vargas Gomez  
FEDATARIO  
P. n.º 2346 Fecha 17 AGO 2012

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 367 -2012-P.R./GOB.REG.TACNA

FECHA. 15 AGO 2012

VISTOS:

El Oficio Circular N°. 650-ARI/PRES-2012, de fecha 30 de Junio del 2012 y el Informe N°. 135-2012-GRDS/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de vistos, el Presidente de la Asociación RUTA INKA-ARI señor Rubén La Torre Valenzuela informa sobre avances significativos del Relanzamiento de "Ruta Inka"; el mismo que se institucionalizó a inicios de este siglo en Machupicchu y el Valle Sagrado, con el fin de que estudiantes de excelencia del Perú y el Mundo, sigan sus huellas de nuestros legendarios antepasados para así revalorizar nuestra herencia cultural, al tiempo de rendir homenaje a nuestros mártires como Túpac Amaru II.

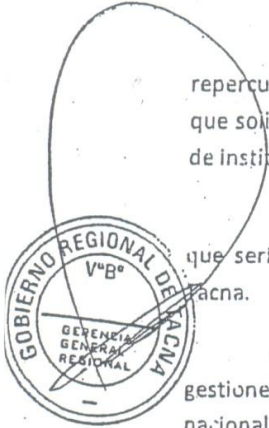
Que, así mismo manifiesta que han recibido el respaldo de Bolivia para la gran travesía de repercusión internacional, además que han emprendido los mandatarios de Argentina, Brasil y Chile; por lo que solicita la adhesión del Gobierno Regional de Tacna, así como contar con la firma de los representantes de instituciones vinculadas a la cultura de nuestro Perú.

Que, con Informe N°. 135-2012-GRDS/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Agosto del 2012, opina que sería muy bueno implementar al respecto, con la finalidad de incrementar el turismo en la Región Tacna.

Que, es conveniente impulsar institucionalmente este proyecto con miras a emprender las gestiones ante el Congreso de la República, para la declaratoria de Ruta Inka, como proyecto de interés nacional, en mérito a las bondades y el potencial que posee para difundir internacionalmente nuestro patrimonio arqueológico y las tradiciones de nuestros pueblos con el protagonismo de nuestras comunidades regionales.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales dispone, el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e Instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

Que, en atención a las consideraciones expuesta y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°. 27833 "Ley de Bases de Descentralización" y sus modificatorias las leyes N°. 27950 y 28139, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada y complementadas por las leyes N°. 27902, 28013, 28961 y 28926, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.





Bach. Efraim Juan Vargas Guerra  
FEDATARIO  
Reg. N° 2347 Fecha 17 AGO 2012

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 367 -2012-P.R./GOB.REG.TACNA

FECHA, 15 AGO 2012

### SE RESUELVE:

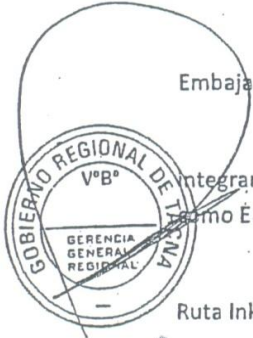
**ARTICULO PRIMERO:** DECLARAR DE INTERES REGIONAL a la "RUTA INKA", reconociéndola como Embajada Cultural Regional, ante el mundo.

**ARTICULO SEGUNDO:** SOLICITAR al Consejo Regional que mediante Acuerdo Regional declare a los integrantes de la expedición Ruta Inka "Tras los Pasos de Manco Capac", que visiten nuestra jurisdicción, como ÉMBAJADORES HONORARIOS DE TACNA ante sus pueblos de origen.

**ARTICULO TERCERO:** INVOCAR a los Gobiernos Regionales impulsar la institucionalización de la Ruta Inka dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR con la presente Resolución a las partes interesadas y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
PRESIDENCIA  
ING. TITO B. CHOCANO OLIVERA  
PRESIDENTE REGIONAL

DISTRIBUCION:  
Presidencia Regional  
Gerencia General Regional  
GRDS  
ORAJ  
DCI  
OIM  
Interesado  
ORAJ/6